MINISTERIO DE SALUD

Vice Ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



Nº ...081....2020-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Lima, 28 de. Pebrero de 2020

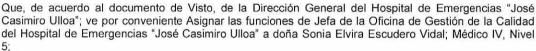
Visto:

El Memorando Nº 055-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de febrero de 2020, que contiene el Expediente N° 20-003786-001, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por concepto de asignación de funciones en el cargo del Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento, el Decreto Supremo 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrea Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas, en el marco de la normatividad vigente debe oficializarse mediante Resolución Administrativa la Asignación de funciones del Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y Resolución Ministerial N° 015-2020-MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 2º.- La citada profesional desempeñará las funciones encomendadas, en adición a las que viene realizando, como Jefa del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.-----------

Registrese y Comuníquese;

RVRF/TCC/tcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Gestión de la Calidad
() EFTPPR
() EFTDRTH
() EFTCRGBP
() Interesada
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casir de Ulloa

Lic. ROBERTO Y VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE/DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 19545

